CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-326-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y él supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO, Y DEMÁS REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL 18° TORNEO VEREDAL DE FÚTBOL DE SALÓN "COPA RÍO CRAVO SUR", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CORREGIMIENTO DE QUEBRADASECA, MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA FECHA QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	19 de diciembre de 2025
FECHA DE ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
NIT	1.118.566.129-1
REPRESENTANTE LEGAL	KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
C.C.	1.118.566.129
SUPERVISOR	GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ
INTERVENTOR	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

Entre los suscritos a saber, EDWIN SANCHEZ LEAL, obrando en su calidad de director y quien para los efectos de la presente acta será EL LIQUIDADOR, GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ en calidad de Supervisor del contrato y KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.566.129 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta que:

- 1). A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes.
- 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL conforme a normatividad vigente, cuenta de cobro No. 018 del 23 de diciembre de 2025, certificación de la J.A.C. del corregimiento de Quebrada seca y certificación de pago de parafiscales expedida por el contador.
- 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
- 4).La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
- 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del contrato, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:

1. ESTADO LEGAL

1.1. Actas, suspensiones, reinicio, Terminación.

ACTA N°	FECHA DEL ACTA (tiempo de suspension)
SUSPENSIÓN	
REINICIO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	

1.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-326-2025			
DESCRIPCION	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
CDP	1100800000533	11/12/2025	$ 39.851.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	1104500000624	19/12/2025	$ 39.500.000,00
CDP ADICIÓN	X	X	X
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	X	X	X

1.3. Impuesto Municipales

CONCEPTO	**No. De INGRESO**	**FECHA**	**VALOR**
Estampilla pro cultura	251959	19/12/2025	$ 395.000,00
Estampilla pro adulto mayor	251959	19/12/2025	$ 1.185.000,00
Estampilla Tasa pro deporte	251959	19/12/2025	$ 988.000,00
Estampilla pro cultura Adicion	X	X	X
Estampilla pro adulto mayor Adición	X	X	X
Estampilla Tasa pro deporte Adición	X	X	X

1.4. Garantías CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO	**PÓLIZA N°**	**VIGENCIA**	**V/R ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	BY-100060506	19/12/2025 29/06/2026	$ 3.950.000
CALIDAD DEL SERVICIO	BY-100060506	19/12/2025 29/06/2026	$ 7.900.000
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES, OPERACIONES	BY-100010137	19/12/2025 29/12/2025	$ 284.700.000
PATRONAL	BY-100010137	19/12/2025 29/12/2025	$ 284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	BY-100010137	19/12/2025 29/12/2025	$ 284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	BY-100010137	19/12/2025 29/12/2025	$ 284.700.000
	N/A	N/A	N/A

1.5.Pago seguridad Social CONTRATO INICIAL

	SALUD	**PENSION**	**ARL**
NOMBRE EMPRESA	SANITAS S.A.	PORVENIR	POSITIVA
NUMERO DE PLANILLA	4636179171	4636179171	4636179171
I.B.C.	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500
VALOR	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
PERIODO DE PAGO	Diciembre	Diciembre	Diciembre
FECHA DE PAGO	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025
I.C.B.F		**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**	
VALOR CANCELADO	$ 0	VALOR CANCELADO	$ 0

2. ESTADO FINANCIERO

2.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	***$ 39.500.000,00***	***Pagos parciales***	***$0.0***
Valor adiciones	$ 0,00	***Valor a pagar***	***$ 39.464.000,00***
Valor del contrato mas adiciones	**$ 39.500.000,00**	***Saldo a favor del IDRY***	***$ 36.000,00***

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-326-2025
NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos M/CTE ($39.464.000) por concepto de Liquidación, equivalente al (99,99) del cumplimiento del valor del contrato.
Que por tratarse de un contrato, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto.
Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para pago del Acta Final de Liquidación del Contrato. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los veintiséis (26) días de diciembre de 2025.

KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
Contratista

GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ
Profesional Universitario IDRY
Supervisor

EDWIN SANCHEZ LEAL
Director IDRY - Liquidador

Vo.Bo Oficina Asesora Jurídica